

PAUTAS PARA EL VISITANTE

DECLARACIÓN DE BIENVENIDA

El Departamento de Correcciones les da la bienvenida a los visitantes a facility specific. Deseamos proveer un ambiente acogedor para las familias. Para ello, existen algunas medidas de seguridad que debemos tomar para asegurarnos que cada visita sea segura y agradable. El número de visitantes permitido al mismo tiempo puede variar de una instalación a otra. Se le anima a leer estas pautas con mucha atención para fomentar una visita agradable.

QUIÉN PUEDE VISITAR

Los visitantes deben haber enviado una solicitud de visitante, ser aprobados, y ser añadidos a la lista de visitantes del interno antes de la visita. Cada interno puede tener hasta facility specific visitantes aprobados por visita. NOTA: Es posible que el interno no pueda estar disponible para una visita. Los visitantes pueden evitar hacer un viaje innecesario o ser rechazados haciendo arreglos de antemano con el interno

Los menores de 18 años sólo pueden visitar con su padre/madre/tutor o un escolta aprobado.

HORAS DESIGNADAS PARA VISITAS

Visitas

Donde:	Días	Hora de Llegada	Hora de Salida

Visitas por Video

Donde:	Días	Hora de Llegada	Hora de Salida

Los internos pueden pedir que se hagan arreglos para situaciones especiales de visita, por ejemplo, para amigos o familiares que viajan desde muy lejos.

Si un visitante sale del área de visitas durante una visita es posible que se le permita volver durante el próximo periodo autorizado de visitas.

Las visitas pueden ser interrumpidas o canceladas debido a necesidades institucionales. Los visitantes pueden evitar hacer viajes innecesarios o tener que irse sin visitar al ir en línea o al apuntarse para recibir información actualizada acerca de visitas por medio de Twitter en <http://twitter.com/@wadocvisits>. Esta página contiene información básica incluyendo a dónde

ir para ver pautas de la instalación. Los visitantes también pueden obtener información llamando a la instalación.

DIRECCIONES PARA LLEGAR

Información de la Instalación (provided by facility)

- Direcciones escritas: Directions from north, south, east, or west including a map, as appropriate.
- El visitante puede contactar la instalación llamando al: A contact number if visitor gets lost or has questions
- Personas con discapacidades: Any instructions regarding special accommodations, parking, and location for check-in.

LLEGADA A LOS TERRENOS INSTITUCIONALES

Vehículos/Estacionamiento

El límite de velocidad en los terrenos institucionales es de, 15 mph. El Departamento le agradece a los conductores por no exceder la velocidad máxima.

Los vehículos deben estar cerrados con llave. El Departamento no se hace responsable de bienes perdidos o robados

Los individuos que vienen a traer a un visitante deben asegurarse que al visitante le hayan permitido entrar, pero no podrán esperar en el vehículo o en los terrenos institucionales después de que el visitante haya sido registrado para la visita.

No se permite dejar mascotas en los vehículos o en los terrenos institucionales

Registro del visitante

Los visitantes son bienvenidos a llegar facility specific minutos antes de la visita y deberán registrarse en la entrada de visitantes.

Written directions from parking lot to visitor entrance for check-in.

Los visitantes deben avisar al personal de visitas por adelantado si van a compartir noticias difíciles durante la visita. El personal de visitas tratará de proveer un lugar adecuado donde sentarse para la visita.

Identificación:

Los visitantes mayores de 18 años de edad tienen que mostrar una tarjeta de identidad (ID) válida con foto reciente (p. ej. licencia de manejar o tarjeta de identidad del estado, pasaporte, tarjeta de identidad militar o del gobierno, tarjeta de identidad de una tribu, tarjeta de registro de extranjero). Otras formas de identificación podrán ser autorizadas por el Superintendente o su designado. No se aceptarán tarjetas de identidad caducadas o sin foto a menos que el Superintendente/designado las apruebe bajo circunstancias excepcionales (por ejemplo, la tarjeta de identidad caducó recientemente y el personal de visitas ya conoce al visitante).

Requisas

Se requiere que los visitantes firmen el formulario DOC 21-575 Reconocimiento de requerimientos de requisa al visitante antes de la visita. Se podrán hacer esculques/cacheos corporales, registros de vehículo, registros de bienes personales y/o requisas con un perro. Los visitantes deben leer la política [DOC 420.340 Registros y detenciones de visitantes a las instituciones](#) antes de la primera visita.

Los visitantes pueden traer los siguientes elementos en un monedero de plástico transparente o bolsa:

- Dinero en efectivo como sigue:
 - Durante las visita, los visitantes pueden usar dinero en efectivo o tarjetas de débito para las compras en las máquinas expendedoras. Facility specific procedure (e.g., limit on number of people at machines at once, restriction for individuals).
 - Una vez abiertos, los alimentos comprados deben ser retirados de su paquete y puestos en platos o servilletas. Los visitantes y los internos no pueden compartir elementos del mismo plato, servilleta, o contenedor.
 - Cualquier elemento sin abrir puede ser llevado a casa por el visitante.
 - En instalaciones en donde se requiere dinero en efectivo para compras en las máquinas expendedoras, se permite a los visitantes traer \$20.00 en suelto o billetes de a \$5.00 o menos y también pueden traer \$20.00 adicionales para el interno.
 - En instalaciones con máquinas expendedoras que usan tarjetas de débito, se permitirá que los visitantes usen una tarjeta de débito en estas máquinas El límite de la tarjeta de débito es de \$facility specific, basado en las limitaciones del vendedor. Written information on obtaining the debit card (e.g., how to purchase, denomination of bills required, how to load).
 - Los visitantes podrán llevarse todo el dinero no utilizado y las tarjetas de débito para las máquinas expendedoras cuando se vayan.
- Llaves: Los conductores pueden mantener una llave del auto y/o un control remoto en un llavero de un solo anillo. Las llaves estarán guardadas facility specific.
- ID - Se puede permitir que los visitantes se queden con una forma de identificación en el área de visitas.
- Necesidades médicas – Se permite que los visitantes tengan medicamentos o equipo médico necesario durante el periodo de la visita si proveen una receta médica o un documento que autoriza su uso. Los medicamentos recetados tienen que estar en los envases originales con sólo la cantidad necesaria durante la visita. El envase original debe incluir el nombre del visitante y los nombres de los medicamentos, la farmacia y del médico quien lo prescribió. Written information on storing and obtaining medications (e.g., access through visit personnel, store in locker). Si un visitante no puede pasar por el registro debido a un aparato/condición médica, se requerirá una requisita adicional.
- Peine o cepillo chico.
- Dos pares de gafas, incluyendo un par de gafas de lectura o lentes de sol no reflectivos para instalaciones que permiten visitas al aire libre.

Artículos para Bebés y Niños de hasta 36 meses

Los siguientes elementos están permitidos para lactantes y niños pequeños y se deben almacenar en una bolsa o recipiente de plástico transparente:

- Dos mamilas vacías de plástico transparente que se pueden llenar con agua, jugo, leche o fórmula.
- Una taza de plástico con tapa para niños tipo “Tupperware.”

- Dos envases de plástico cerrados que contengan fórmula para bebés, jugo u otros líquidos específicamente para bebés (p. ej., Pedialite). La leche materna puede permitirse si está en una botella de plástico transparente que los empleados puedan inspeccionar
- Dos contenedores de plástico cerrados con comida/refrigerio para bebés en su envase original con una cucharita de plástico para bebés.
- Dos baberos
- Dos chupetes u otros objetos parecidos para la dentición.
- Una manta de niño no acolchada
- Un cambio de ropa para bebés
- Un pañal desechable por cada hora de visita
- Toallitas húmedas para bebés, que han sido transferidas a una bolsa de plástico con cierre de cremallera antes de la visita

Si la instalación tiene los recursos, a las madres lactantes se les puede pedir que se trasladen a un lugar que no es un cuarto de baño, identificado por los empleados. Si no hay un lugar adecuado, las madres pueden amamantar a sus bebés en la sala de visitas siempre y cuando guarden razonablemente el pudor mientras amamantan.

Perros de servicio

Los perros de servicio deben cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Los animales de apoyo y los que están siendo entrenados para ser animales de servicio no cumplen con los requisitos de ADA, y no se les permitirá entrar.

- El dueño del perro es responsable del animal, incluyendo:
 - Limpiar los desechos del animal y tirarlos en las áreas siguientes facility specific location(s)
 - Alimentar al perro en la siguiente zona: facility specific location(s)
 - A los adiestradores del perro se les permitirá guardar artículos de comida del perro en facility specific location
 - Asegurarse que el perro permanece con una correa y bajo su control en todo momento
- Los perros de servicio no pueden interactuar con los internos u otros visitantes
- A los adiestradores del perro se les puede solicitar sacar el perro de las instalaciones si el perro muestra un comportamiento que no está de acuerdo con los requisitos de un animal de servicio.

HACINAMIENTO EN LA SALA DE VISITAS

Cuando la sala visita alcanza su capacidad máxima, la siguiente práctica será implementada para permitir que el mayor número posible de visitantes tenga la oportunidad de visitar:

- El personal de visitas mantendrá un registro de los visitantes entrando a la sala de visitas y la hora en que llegan.
- Después de que un visitante haya estado en el salón de visitas por facility specific length of time, se le puede indicar a él/ella que salga de la sala para permitir que otros visitantes entren. El personal de visitas preguntará si hay voluntarios antes de interrumpir cualquier visita. Additional facility specific information, if applicable.

- Bajo circunstancias limitadas, un interno y sus visitantes no tendrán que terminar su visita (por ejemplo, visitantes que han viajado más de 250 millas, o que dependen de transporte público especial).
- Additional facility specific information, if applicable.
- Si una persona ya ha tenido visitante(s), es posible que no se le permitan visitas adicionales ese día Additional facility specific information, if applicable.

Cuando el número de personas en la sala de visitas se reduce por debajo de la capacidad máxima, se suspenderán estas limitaciones.

NORMAS DE VESTIMENTA

Las normas de vestimenta son necesarias para la seguridad de todos los individuos y para promover un ambiente positivo. Los visitantes deben vestirse con ropa que es conservadora con el fin de mantener un ambiente de visita respetuoso y para asegurarse que el tiempo de proceso se mantenga al mínimo. El Sargento de Visitas/Comandante de Turno/designado tomará la decisión final con respecto a la idoneidad de cualquier ropa, calzado o accesorios.

- Cualquier modificación a la ropa una vez ya haya sido identificada puede causar demoras en el procesamiento, y puede requerir que el visitante salga a cambiarse de ropa o que se le niegue la visita.

Para garantizar la seguridad de todos los individuos en caso de una emergencia, no se permite ropa que se parezca a la ropa suministrada por el estado (por ejemplo, camisas de color rojo, pantalones color caqui, pantalones y sudaderas de color gris).

Las siguientes pautas se aplican a los visitantes mayores de 8 años de edad:

- Los niños deben vestirse con ropa que no exponga su ropa interior cuando gatean, giran, etc. Usar pantalones cortos debajo de un vestido puede ser apropiado.
- La ropa no debe traer referencias a obscenidades, alcohol, drogas, grupos de amenaza para la seguridad (STG), violencia o sexo de ninguna forma.
- Toda la ropa debe estar limpia y en buenas condiciones de reparación sin roturas o desgarres.
- Es necesario usar ropa interior apropiada y que no esté visible.
- La ropa no podrá dejar ver los pechos o la ropa interior, el escote, el estómago/vientre o la espalda, incluyendo cuando se alzan los brazos.
- La ropa muy delgada/ropa transparente no está permitida a menos que la ropa que se tenga bajo esta ropa no sea transparente y que la ropa interior (por ejemplo, sostén, pantaletas) no estén visibles.
- Pantalones estilo táctico y estilo cargo no están permitidos (pantalones con múltiples bolsillos a los lados), pantalones estilo carpintero son aceptables.
- No están permitidos los pantalones caídos o escurridos.
- El camuflaje, incluso en pequeños parches decorativos o en letras y los overoles están prohibidos.
- Las camisas exteriores deben tener mangas. Las prendas sin mangas deben ser usadas con una prenda exterior con mangas sobre ellas durante la visita. Las mangas casquillo o japonesas son aceptables como una prenda exterior.
- Se permiten suéteres, chaquetas y sudaderas.

- Las prendas con capuchas no están permitidas en el área de visitas.
- Los pantalones cortos, vestidos de mujeres, faldas, pantalones “capris,” faldas-pantalones o “skorts”, y aberturas en la ropa deben alcanzar la parte de arriba de la rodilla cuando se encuentre de pie.
- Los elementos que protegen contra la lluvia y otras inclemencias del tiempo (por ejemplo, sombrilla, sombrero, impermeable, chaqueta tipo esquí, chaquetas) no están permitidas en la sala de visita.
 - Cuando las áreas de visitas requieren que los visitantes se desplacen afuera, una vez que ya se hayan registrado, los elementos podrán guardarse en facility specific
- Zapatos, sandalias, chanclas y botas deben estar en buen estado, sin roturas o desgarres.
 - No se permite el peluche en la parte exterior de la bota/zapato, o calzado con punteras de acero. Las botas con lana o con forro de piel de oveja (p. ej., Uggs) están permitidas.
 - Los tacones no pueden exceder de 3 pulgadas de altos desde el talón del pie del visitante hasta el suelo
 - Aunque no es obligatorio usar calcetines o medias, se les pedirá a los visitantes quitarse los zapatos cuando pasen por el detector electrónico, y sus pies tocarán el piso en donde han pasado otros visitantes.
- Los Leggings/jeggings sólo podrán llevarse debajo de prendas exteriores que deben estar a la altura de la mitad del muslo o más largos, en la parte delantera y trasera, cuando se encuentre de pie.
- Los siguientes accesorios están permitidos:
 - No más de 2 anillos - un conjunto de boda es considerado como un anillo
 - Un collar.
 - Una pulsera
 - Se permiten prendas de cabeza religiosas o las que son requeridas por razones médicas, pero están sujetas al registro. Si se llevan puestas estas prendas deben permanecer puestas por toda la duración de la visita independientemente de la edad del visitante.
 - Se permiten cinturones con la excepción de los que tienen compartimientos para dinero o partes que se pueden quitar. Las hebillas no pueden medir más de 2"x2".
 - Piercings
 - No se permiten los aretes con cadenas o puntas
- Los internos vestirán la ropa provista por el estado, ropa interior y calzado en el área de visitas Los internos seguirán los requisitos específicos de la instalación para atuendos apropiados de esta manera: facility specific
 - La única joyería permitida es un anillo de boda, si es casado, y un medallón religioso aprobado.
- La joyería de metal o accesorios tendrán que pasar por el detector electrónico y/o se tiene que poder hacer un registro manualmente, lo cual puede aumentar el tiempo de proceso.
- Los siguientes accesorios no están permitidas:

- Joyería que esconde otras cosas (p. ej., broches, guardapelos, prendedores) o alhajas parecidas a una llave
- Corbatas
- Relojes
- Pulseras de supervivencia/cordel de paracaidistas y otras cosas semejantes

CONDUCTA DURANTE LAS VISITAS

El Departamento tiene la intención de seguir manteniendo los programas de visitas que ayudan a los internos a mantener lazos positivos con familiares y amigos. Se estimula la cooperación de todos los participantes. Los visitantes deben ser respetuosos, corteses, y seguir todas las instrucciones dadas por los empleados de la instalación. Las siguientes directrices de la sala de visita ayudarán a garantizar que las visitas sean una experiencia agradable para todos los participantes.

No se permite lo siguiente en las instalaciones:

- Actividad delictiva
- Armas u objetos que presentan cualquier clase de peligro
- Visitantes que han consumido alcohol, marihuana y/o cualquier sustancia ilegal
- El alcohol, la marihuana, y las drogas ilegales
- Cualquier disturbio o la creación de situaciones de emergencia dentro de la instalación
- Conducta o comportamiento que:
 - Amenace la salud y la seguridad de cualquier persona
 - Pueda causar daño a la instalación o equipos
 - Sea inapropiado o irrespetuoso hacia los empleados de la instalación

Lo siguiente no está permitido en la sala de visitas

- Tabaco
- Chicle
- Conducta o comportamiento que trastorne las visitas de otros
- La compra de alimentos y bebidas para otros visitantes o para un interno que el visitante no este visitando en el momento

Directrices Generales Para Visitantes Adultos:

- Un breve abrazo y beso (p. ej., un beso de hasta 5 segundos seguido de un abrazo de 10 segundos de duración) se promueven al inicio y a la conclusión de las visitas.
- Durante la visita, el único contacto físico permitido entre los internos y los visitantes adultos mayores de 18 años, es estar tomados de las manos o tocar los antebrazos por encima de la ropa de manga larga, con las manos visibles. Mientras esté sentado a una mesa, las manos deben estar en la mesa o por encima de la mesa. Como las salas de visitas son ambientes para las familias, no se permite el comportamiento sexualmente sugestivo de ningún tipo.
 - El superintendente o su designado pueden establecer requisitos adicionales para un individuo/ visitante(s).
- A los visitantes que causen una preocupación significativa durante su visita se les podrá suspender sus privilegios de visita.
- Las visitas pueden ser a veces emocionales. Si el personal de visitas nota esto, podrán ir a hablar con el visitante o interno para asegurarse que todo esté bien.

- Las pláticas deben ser calmadas sin lenguaje vulgar u obscenidades y deben promover interacciones agradables y cariñosas entre familias. Los internos y los visitantes evitarán el comportamiento ruidoso, excesivamente emocional o perturbador.
- Las áreas de las visitas son para todos los visitantes. Los visitantes y los internos utilizarán los muebles para su uso previsto.
- Porque el tiempo es limitado, el enfoque y la interacción deben permanecer entre el interno y sus propios visitantes y familia. No se permiten pláticas con otros internos y/o sus visitantes con la excepción de palabras corteses, las cuales deben ser de corta duración
- Mientras que los visitantes están esperando que los internos entren a la sala de visitas, pueden ocurrir breves interacciones verbales con los visitantes en las cercanías mientras esto no dé lugar a que nadie se levante de su asiento.
- A menos que sea específicamente autorizado, no se permite introducir o sacar notas y cartas de la sala de visitas.
- Las artesanías hechas por el interno y su visitante(s) en la sala de visitas pueden ser sacadas por el visitante o dejadas para ser exhibidas, si es el caso.
- Si los baños están situados afuera de la sala de visitas, los visitantes pueden estar sujetos a requisas adicionales.
- Los visitantes deben guardar todos los artículos utilizados durante las visitas (por ejemplo, juegos, juguetes, libros) y arrojar la basura y los reciclables en los recipientes provistos, al final de la visita.

Supervisión General de Los Niños:

- Mostrar afecto, cargar y jugar con los niños visitantes promueve las interacciones familiares positivas.
- Un interno puede tener contacto físico con su hijo(a) menor de 8 años, de una manera que respete los sentimientos del niño y sus límites físicos.
 - El niño puede sentarse en el regazo del interno.
 - El interno puede mostrar afecto hacia el niño (es decir, abrazos o besos).
 - El personal de Visitas vigilará al niño en búsqueda de señales de abstinencia (por ejemplo, tratar de despegarse, llorar, gritar) y, si es apropiado, le indicará al interno que interrumpa el contacto físico o devuelva el niño al guardián/escolta.
- Los niños deben estar bajo supervisión directa y a la vista del padre visitante o tutor/acompañante en todo momento. Los niños deben permanecer en la mesa o en las áreas autorizadas para juego o descanso en todo momento. Los juegos bruscos o pesados no está permitidos y deben ser detenidos inmediatamente por el tutor/escolta del menor visitante
- El interno/interna puede supervisar al niño o niños mientras el visitante adulto va al cuarto de baño o a la máquina expendedora, siempre y cuando no haya ninguna restricción que prohíba que el interno esté solo con el o los niños.
- Por razones de salud y seguridad, los menores de 5 años necesitan tener a una persona adulta de escolta cuando usen el cuarto de baño.

- Corregir verbalmente a los niños y darles “tiempo fuera” son las únicas formas de disciplina permitidas durante las visitas. Los empleados del Departamento están obligados por ley a reportar sospechas de abuso de menores y negligencia.
- Se permite arreglar el pelo de los niños durante las visitas, a menos que las visitas se realicen en el comedor.
- Cuando cambie la ropa sucia o los pañales de los niños, por favor use las áreas de vestuario provistas.

Se espera que los adultos que escoltan a los niños los animen a devolver los juguetes al lugar apropiado después de usarlos.

Los formularios para sugerencias/comentarios están disponibles en la sala de visitas o en línea en <http://www.doc.wa.gov/family/visits.asp>.